COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 17.6.2025
COM(2025) 314 final

INFORME DE LA COMISIÓN

AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS

Informe anual a la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria sobre las auditorías internas realizadas en 2024

{SWD(2025) 159 final}

Índice

1.OBJETIVOS Y ALCANCE DEL INFORME 2

2.MISIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA: RENDICIÓN DE CUENTAS, INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD 2

3.SÍNTESIS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA 4

3.1. Ejecución del plan de auditoría de 2024 4

3.2. Datos estadísticos sobre las recomendaciones del Servicio de Auditoría Interna 5

4.RESULTADOS BASADOS EN EL TRABAJO DE AUDITORÍA REALIZADO EN 2024 8

4.1. Resultados globales de las auditorías operativas 8

4.1.1. Procesos financieros 9

4.1.2. Procesos operativos 10

4.1.3. Procesos de apoyo 10

4.2. Conclusiones limitadas del Servicio de Auditoría Interna 12

4.3. Conclusión general sobre la gestión financiera de la Comisión 12

5.CONSULTA A LA INSTANCIA ESPECIALIZADA EN IRREGULARIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN 13

1. Objetivos y alcance del informe

El presente documento informa al Parlamento Europeo y al Consejo acerca de las **auditorías internas llevadas a cabo en 2024 por el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea en sus Direcciones Generales, servicios y agencias ejecutivas**[1]. Forma parte del procedimiento de aprobación de la gestión. En él se incluye la siguiente información: i) un resumen del número y el tipo de las auditorías internas efectuadas; ii) una síntesis de las principales recomendaciones formuladas, y iii) las medidas adoptadas para dar respuesta a esas recomendaciones. De conformidad con el artículo 118, apartado 8, y el artículo 253 del Reglamento Financiero[2], la Comisión remite el informe al Parlamento Europeo y al Consejo. El documento se basa en el informe elaborado con arreglo al artículo 118, apartado 4, del Reglamento Financiero por la auditora interna de la Comisión sobre los informes de auditoría y otros informes relativos a encargos concluidos por el Servicio de Auditoría Interna en 2024[3].

Además, tal como exige el artículo 118, apartado 5, del Reglamento Financiero, el informe se centra en el cumplimiento general de los principios de buena gestión financiera y rendimiento al proporcionar los resultados globales sobre el rendimiento y una conclusión general sobre la gestión financiera (sección 4)[4].

2. Misión del Servicio de Auditoría Interna: rendición de cuentas, independencia y objetividad

La misión del Servicio de Auditoría Interna es elevar y proteger el valor de la organización mediante la prestación a la Comisión de garantías, asesoramiento, análisis y previsiones objetivos y basados en los riesgos. A tal fin, el Servicio de Auditoría Interna, como parte de su plan de auditoría:

- lleva a cabo una evaluación independiente de la eficacia de los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control de las operaciones, las actividades y las transacciones financieras («servicios de verificación»); y
- proporciona asesoramiento, análisis y previsiones («servicios ajenos a la verificación»).

Los servicios de verificación se prestan para confirmar o verificar que:

a. los riesgos se detectan, evalúan y gestionan de forma adecuada y continua;

b. la información financiera, de gestión y operativa importante es exacta, fiable y oportuna;

c. las políticas de la Comisión y los procedimientos y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables se cumplan;

d. los objetivos de la Comisión se alcancen de manera eficaz y eficiente; y

---

1 El informe no se refiere al Fondo Europeo de Apoyo a la Paz, a las agencias europeas descentralizadas, al Servicio Europeo de Acción Exterior ni a otros organismos autónomos auditados por el Servicio de Auditoría Interna, que son objeto de informes separados.

2 Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, que sustituye al Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 (artículo 247).

3 Se incluyen en el presente documento los informes de auditoría finalizados entre el 1 de febrero de 2024 y el 31 de enero de 2025, excepto en el caso de la auditoría sobre la gestión de recursos humanos en la Dirección General de Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Unión de los Mercados de Capitales, cuyo informe final de auditoría se publicó el 10 de marzo de 2025 y se incluye excepcionalmente en el informe anual de auditoría interna de 2024.

4 Paralelamente al presente informe, se publica un resumen de las garantías proporcionadas por el Servicio de Auditoría Interna en el informe anual de gestión y rendimiento del presupuesto de la UE.

e. el desarrollo y el mantenimiento de procesos de control de alta calidad se promueven en toda la Comisión.

La **independencia del Servicio de Auditoría Interna está consagrada en el Reglamento Financiero** y en su **carta de misión**[5] adoptada por la Comisión. En dicha carta se dispone que, a fin de garantizar la objetividad de su opinión y evitar conflictos de intereses, su dirección y sus auditores deben conservar su independencia en relación con las actividades y operaciones que evalúan. Si su objetividad se viese comprometida de hecho o en apariencia, deben darse a conocer los detalles del impedimento. Si la auditora interna lo considera necesario, puede dirigirse directamente a la presidenta de la Comisión o al Colegio de Comisarios.

El Servicio de Auditoría Interna lleva a cabo su trabajo de conformidad con el Reglamento Financiero, las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna[6] y el código deontológico del Instituto de Auditores Internos.

La función del Comité de Seguimiento de las Auditorías creado en virtud del artículo 123 del Reglamento Financiero es garantizar la independencia del Servicio de Auditoría Interna, supervisar la calidad del trabajo de auditoría interna y velar por que los servicios de la Comisión, sus agencias ejecutivas y otros organismos tengan en cuenta y sigan las recomendaciones. El Servicio de Auditoría Interna: i) informa de cuestiones significativas derivadas de sus auditorías y de posibles mejoras de los procesos auditados; ii) facilita una conclusión general anual sobre el estado de la gestión financiera de la Comisión, y iii) elabora informes (como mínimo con carácter anual) sobre su misión y rendimiento, conforme a lo establecido en su plan de auditoría anual. En estos informes se incluyen exposiciones significativas a riesgos, cuestiones de control, problemas de gobernanza institucional y otros asuntos.

El Comité de Seguimiento de las Auditorías presta asistencia al Colegio a efectos del cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con los Tratados, el Reglamento Financiero y otros instrumentos normativos. En el desempeño de esta tarea: i) garantiza la independencia del Servicio de Auditoría Interna; ii) supervisa la calidad del trabajo de auditoría interna; iii) garantiza que los servicios de la Comisión tengan debidamente en cuenta las recomendaciones de las auditorías internas y externas, y iv) vela por que estas recomendaciones reciban un seguimiento adecuado. De esta forma, el Comité de Seguimiento de las Auditorías ayuda a la Comisión a mejorar su eficacia y eficiencia a la hora de lograr sus objetivos. También facilita la supervisión que realiza el Colegio de las prácticas de gobernanza, gestión de riesgos y control interno de la Comisión[7].

El Servicio de Auditoría Interna no audita los sistemas de control de los fondos de la UE empleados por los Estados miembros. Estas auditorías analizan hasta a una escala de beneficiarios individuales y son llevadas a cabo por los auditores internos de los Estados miembros, las autoridades nacionales de auditoría, otras Direcciones Generales de la Comisión y el Tribunal de Cuentas Europeo. No obstante, el Servicio de Auditoría Interna sí que audita las medidas adoptadas por la Comisión para supervisar y auditar a los siguientes tipos de organismos: i) organismos de los Estados miembros y ii) otros organismos encargados de desembolsar fondos de la UE. De conformidad con el artículo 118, apartado 2, del Reglamento Financiero, el Servicio de Auditoría Interna dispone de un acceso completo e ilimitado a cualquier información que sea necesaria para el ejercicio de sus funciones, si es necesario también el acceso *in situ*, incluso en los Estados miembros y en terceros países.

5 Comunicación a la Comisión, Carta de Misión del Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea [C(2022) 8450 final, de 28 de noviembre de 2022].

6 Las Normas Globales de Auditoría Interna entraron en vigor el 9 de enero de 2025. Las normas sustituyen al Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna de 2017 del Instituto de Auditores Internos, que era aplicable en 2024.

7 Para más información, véase la Comunicación a la Comisión titulada «Update of the Charter of the Audit Progress Committee of the European Commission» [«Actualización de la Carta del Comité de Seguimiento de las Auditorías de la Comisión Europea», documento no disponible en español] [C(2020) 1165 final, de 27 de febrero de 2020].

3. Síntesis del trabajo de auditoría

3.1. Ejecución del plan de auditoría de 2024

El Servicio de Auditoría Interna ejecutó el plan de auditoría de 2024 en un contexto de presión creciente sobre los recursos en algunas de las Direcciones Generales de la Comisión, así como de mayores retos relacionados con la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y con otras crisis geopolíticas emergentes. En la fecha límite de 31 de enero de 2025, el Servicio de Auditoría había **concluido**[8] un total de **26 encargos** (auditorías, revisiones limitadas, etc.) en la Direcciones Generales y los servicios de la Comisión[9], lo que representa una tasa de finalización del 93 % del plan de auditoría de 2024 actualizado. Además, en marzo de 2025 se finalizó un informe de auditoría que se incluye excepcionalmente en el informe anual de auditoría interna de 2024[10].

De acuerdo con su carta y con las normas internacionales de auditoría, el Servicio de Auditoría Interna planifica su trabajo de auditoría en función de una evaluación de riesgos y de un análisis de la capacidad. El objetivo es elaborar un plan de auditoría que cubra las esferas de mayor riesgo para maximizar su valor añadido, lo que ayuda a garantizar el mejor uso posible de los recursos y la ejecución eficaz y eficiente del plan de auditoría. El Servicio de Auditoría Interna supervisa periódicamente la aplicación del plan de auditoría y lo ajusta en caso necesario.

El Servicio de Auditoría Interna **realizó un seguimiento de cincuenta y seis encargos de auditoría anteriores** para revisar la aplicación de las recomendaciones y emitió setenta y cinco[11] notas de seguimiento a las Direcciones Generales y servicios correspondientes. Como consecuencia de ello, se dieron por concluidos veintiún encargos[12]. El Servicio de Auditoría Interna llegó a la conclusión de que todas las recomendaciones se habían aplicado de manera efectiva, aunque en la fecha límite treinta y cinco de ellas seguían pendientes en proceso de aplicación.

Los gráficos que figuran a continuación muestran el **número total de encargos y su desglose por tipo** finalizados antes de la fecha límite de 31 de enero de 2025.

8 La auditoría de múltiples entidades sobre las estrategias de lucha contra el fraude en la familia de acción exterior se considera finalizada, a pesar de que, en el caso de uno de los cuatro servicios de la Comisión incluidos en el ámbito de la auditoría (la Dirección General de Asociaciones Internacionales), el informe final de auditoría no se había publicado en la fecha límite de 31 de enero de 2025. Se espera que este documento se incluya en el informe anual de auditoría interna de 2025.

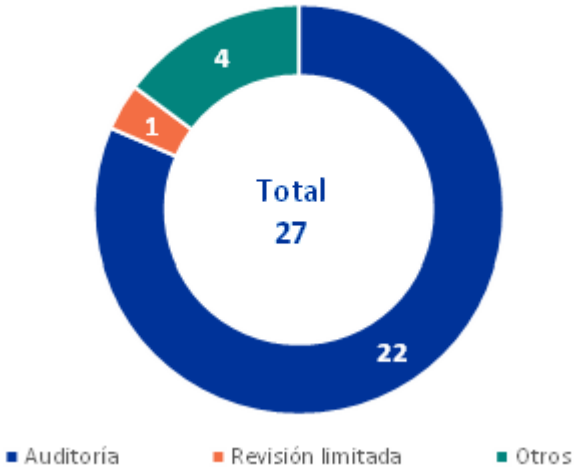
9 El universo de auditoría del Servicio de Auditoría Interna comprende un total de cincuenta entidades organizativas (servicios). Para algunas de ellas, en 2024 se emitió más de un informe final de auditoría o de revisión. Véase el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe, en el cual se ofrece una descripción detallada de las entidades para las que se emitieron informes finales de auditoría y de revisión.

10 Auditoría sobre la gestión de recursos humanos en la Dirección General de Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Unión de los Mercados de Capitales, cuyo proyecto de informe se publicó el 19 de diciembre de 2024 y el informe final de auditoría, el 10 de marzo de 2025.

11 Algunos encargos de auditoría fueron objeto de seguimiento más de una vez y algunas notas de seguimiento abarcaban más de un encargo de auditoría.

12 En la sección 2.2 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión se incluye la lista de auditorías cerradas tras ser objeto de seguimiento.

Encargos por tipo



Fuente: Comisión Europea.

En 2024, el Servicio de Auditoría Interna emitió **cuarenta y tres informes** (informes finales de auditoría y análisis). El **número de informes** es superior al número de encargos, ya que, en el caso de algunos encargos que afectan a múltiples entidades auditadas[13], el Servicio de Auditoría Interna presenta varios informes para las distintas entidades auditadas dentro del ámbito de la auditoría. En 2024, se llevaron a cabo siete auditorías de múltiples Direcciones Generales o entidades (y se emitieron veintiún informes finales relacionados con estas auditorías).

3.2. Datos estadísticos sobre las recomendaciones del Servicio de Auditoría Interna

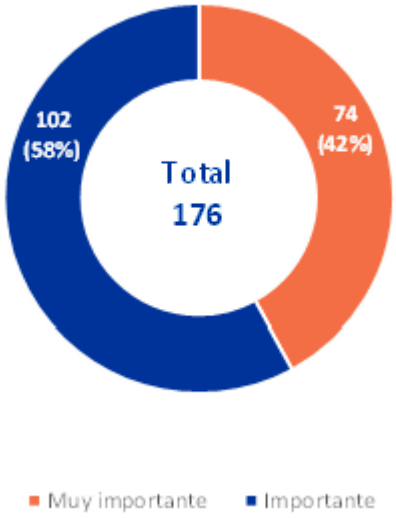
RECOMENDACIONES FORMULADAS EN 2024[14]

El Servicio de Auditoría Interna formuló **176 recomendaciones** derivadas de su trabajo de auditoría de 2024. Tal como se muestra a continuación, el 58 % de estas recomendaciones se calificaron de importantes y el 42 % de muy importantes, por lo que no hubo recomendaciones críticas. Las entidades auditadas elaboraron planes de acción para la totalidad de las recomendaciones aceptadas (parcialmente).

[13] Se trata de auditorías que abarcan varias Direcciones Generales o servicios de la Comisión (auditorías de múltiples Direcciones Generales) o auditorías realizadas en servicios de la Comisión y en las agencias descentralizadas u otros organismos autónomos (auditorías de múltiples entidades).

[14] Incluidas cuatro recomendaciones (una muy importante y tres importantes) de la auditoría sobre la gestión de recursos humanos en la Dirección General de Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Unión de los Mercados de Capitales, que se finalizó el 10 de marzo de 2025. Sin embargo, esta auditoría y sus recomendaciones no se incluyeron en el informe general final de 2024 dirigido al Comité de Seguimiento de las Auditorías.

Recomendaciones desglosadas por calificación



Fuente: Comisión Europea, Servicio de Auditoría Interna.

En 2024, las entidades auditadas aceptaron **174 recomendaciones** y aceptaron parcialmente dos recomendaciones**.** Las entidades auditadas elaboraron planes de acción para todas las recomendaciones (aceptadas parcialmente). Dichos planes se presentaron al Servicio de Auditoría Interna, que los consideró satisfactorios o bien solicitó su revisión.

RECOMENDACIONES FORMULADAS ENTRE 2020 Y 2024[15]

El Servicio de Auditoría Interna elaboró un resumen exhaustivo del seguimiento de las recomendaciones que se habían retrasado más de seis meses. Dicho resumen se dirigió al Comité de Seguimiento de las Auditorías.

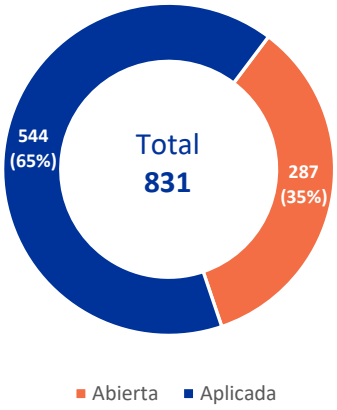
Como se ilustra a continuación, al llegar la fecha límite de 31 de enero de 2025, las entidades auditadas consideraban que, de las 831 recomendaciones formuladas por el Servicio de Auditoría Interna entre 2020 y 2024 que se habían aceptado (parcialmente)[16], se habían aplicado 544 (el 65 %)[17]. Esto deja un total de 287 recomendaciones (el 35 %) todavía en trámite.

[15] Excluidas cuatro recomendaciones formuladas después de la fecha límite de 31 de enero de 2025, como se explica en la nota a pie de página anterior.

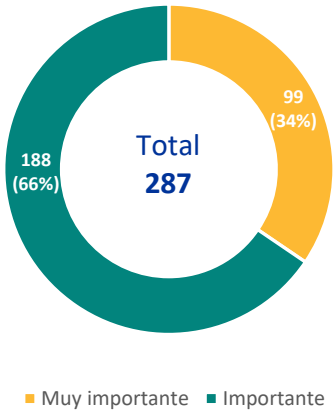
[16] De las 831 recomendaciones formuladas entre 2020 y 2024, se habían aceptado en su totalidad 823, mientras que 4 se habían aceptado parcialmente y otras 4 habían sido rechazadas.

[17] El gráfico muestra la calificación de las recomendaciones en la fecha límite, si bien puede diferir de la calificación indicada en el informe de auditoría original debido a que, en una auditoría de seguimiento, el Servicio de Auditoría Interna puede considerar que las medidas adoptadas por la entidad auditada han mitigado parcialmente los riesgos detectados en un principio, y rebajar la calificación de la recomendación.

N.º de recomendaciones aceptadas emitidas entre 2020 y 2024 por estado (sobre la base de la evaluación de las entidades auditadas)



N.º de recomendaciones desglosadas por calificación



Fuente: Comisión Europea, Servicio de Auditoría Interna.

De las 287 recomendaciones que permanecían pendientes en la fecha límite, ninguna obtuvo la calificación de crítica, 99 (el 34 %) se calificaron de muy importantes y 188 (el 66 %) de importantes.

Entre dichas recomendaciones pendientes, **setenta y una llevaban retraso** (es decir, no se habían aplicado en la fecha acordada inicialmente). Estas recomendaciones retrasadas representan el 8,5 % de las recomendaciones (parcialmente) aceptadas y, entre ellas, hay seis muy importantes que se ha considerado que sufren un retraso prolongado (es decir, que todavía siguen pendientes más de seis meses después de la fecha de aplicación inicial). Esta cifra es superior a las tres recomendaciones del año anterior, pero sigue confirmando la estricta política de seguimiento del Servicio de Auditoría Interna a la hora de evaluar la aplicación de sus recomendaciones. Estas recomendaciones muy importantes que sufren un retraso prolongado representan el 0,7 % del total de recomendaciones (parcialmente) aceptadas entre 2020 y 2024 (en comparación con el 0,4 % en el período de notificación anterior). No existen recomendaciones muy importantes con retraso prolongado formuladas antes de 2020.

Demora de las recomendaciones retrasadas, desglosadas por calificación

(formuladas entre 2020 y 2024)



Fuente: Comisión Europea, Servicio de Auditoría Interna.

Por lo general, el Servicio de Auditoría Interna considera que la aplicación de las recomendaciones es satisfactoria y comparable a la de períodos de notificación anteriores. La situación actual indica que los servicios de la Comisión son diligentes a la hora de aplicar las recomendaciones críticas y muy importantes y que, por lo tanto, consiguen mitigar los riesgos detectados por el Servicio de Auditoría Interna.

En la parte 3 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe se resumen las recomendaciones muy importantes que sufren un retraso prolongado.

4. Resultados basados en el trabajo de auditoría realizado en 2024

4.1. Resultados globales de las auditorías operativas

Para apoyar la cultura basada en el rendimiento de la Comisión y el énfasis en la rentabilidad, el Servicio de Auditoría Interna finalizó veintitrés encargos centrados en el rendimiento. En aproximadamente el 80 % de estos encargos, el Servicio de Auditoría Interna detectó riesgos residuales graves en los sectores o procesos auditados, lo que dio lugar a recomendaciones muy importantes. También se observaron varios puntos fuertes y buenas prácticas (para más detalles, véase la sección 1 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión).

En consonancia con su metodología y buenas prácticas, el Servicio de Auditoría Interna audita el rendimiento de una forma indirecta. Evalúa los resultados de los servicios de la Comisión a la hora de ejecutar políticas, programas y acciones por referencia a los riesgos asociados. Con ese enfoque, el Servicio de Auditoría Interna trata de asegurar que las Direcciones Generales y los servicios hayan elaborado marcos de rendimiento robustos, y herramientas de medición del rendimiento y sistemas globales de seguimiento adecuados.

En las secciones siguientes se presentan las conclusiones del Servicio de Auditoría Interna sobre los distintos aspectos de rendimiento evaluados en sus auditorías de 2024[18].

4.1.1. Procesos financieros

La mayoría de las auditorías del Servicio de Auditoría Interna consisten en ofrecer garantías al Colegio, así como a las Direcciones Generales y los servicios, sobre la aplicación eficiente y eficaz de los controles internos de la gestión financiera (véase también la conclusión general sobre gestión financiera en la sección 4.3).

Ninguna de estas cuatro auditorías reveló insuficiencias críticas ni muy importantes en los sistemas de control, a saber: 1) la auditoría sobre las estrategias de lucha contra el fraude en la familia de acción exterior; 2) la auditoría de la fase IV de gestión de subvenciones de Horizonte 2020 en la Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación; 3) la auditoría sobre el rendimiento de la gestión de expertos para la evaluación de propuestas en la Agencia Ejecutiva de Educación y Cultura; y 4) la auditoría sobre contratación pública en la Dirección General de Interpretación.

Las otras nueve auditorías pusieron de manifiesto la **necesidad de introducir mejoras** y condujeron a la formulación de una serie de recomendaciones muy importantes[19].

La **Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural** ha avanzado en su preparación para diseñar el modelo de desarrollo de garantías en el marco de los nuevos planes estratégicos de la política agrícola común. No obstante, aún quedaban una serie de elementos que debían desarrollarse para garantizar que el marco de control establecido sea suficientemente sólido para ofrecer garantías de que el gasto de la política agrícola

[18] En total, el Servicio de Auditoría Interna llevó a cabo veintitrés encargos de auditoría centrados en el rendimiento (veinte auditorías de rendimiento y exhaustivas) o encargos que implicaban algunos aspectos del rendimiento (dos auditorías informáticas y una revisión informática limitada). Para más información, véase el documento de trabajo de los servicios de la Comisión.

[19] Diecinueve del total de setenta y cuatro recomendaciones muy importantes formuladas en 2024 (el 26 %).

común en el marco del nuevo modelo de aplicación se ejecuta de conformidad con el marco jurídico de dicha política.

En general, las **Direcciones Generales de Política Regional y Urbana, de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión y de Asuntos Marítimos y Pesca** han diseñado procesos adecuados de desarrollo de garantías para los fondos ejecutados en régimen de gestión compartida para reducir los principales riesgos y abordar los principales elementos nuevos que introduce la legislación del período de programación 2021-2027. No obstante, la estrategia de auditoría única de las Direcciones Generales deberá actualizarse, ya que algunos elementos no eran suficientemente claros o no se han desarrollado suficientemente en esta fase del período de programación. La Dirección General de Política Regional y Urbana también ejecuta el Fondo de Solidaridad de la UE en régimen de gestión compartida e indirecta. La Dirección General ha puesto en marcha procesos de control para la gestión del Fondo, pero es necesario seguir mejorando su diseño y gestión eficaz.

La **Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros** ha diseñado adecuadamente y aplicado de manera eficiente y eficaz procesos de gobernanza para la fase de preparación de las operaciones de ayuda macrofinanciera. No obstante, es necesario seguir mejorando el diseño y la aplicación eficiente y efectiva de los procesos de gestión y control de riesgos, así como el marcado y la protección de la información sensible no clasificada.

En el ámbito de la **gestión indirecta**, la auditoría sobre los controles de la gestión financiera de las misiones civiles de la política común de seguridad y defensa, que llevó a cabo el Servicio de Instrumentos de Política Exterior, constató que, si bien el Servicio ha diseñado y aplicado un marco de control adaptado a las especificidades de las misiones, es necesario seguir mejorando su diseño que afecta a su aplicación efectiva.

Aunque la **Dirección General de Asociaciones Internacionales** ha establecido un sistema de control que incluye orientaciones, plantillas, listas de comprobación y formación para apoyar la ejecución de los procesos de concesión de subvenciones y adjudicación de contratos en régimen de gestión indirecta con los países socios, así como la realización de los controles *ex ante* correspondientes por parte de las delegaciones de la UE, su diseño debe mejorarse para garantizar el cumplimiento de las normas y su aplicación efectiva y eficiente.

Aunque la **Dirección General de Investigación e Innovación** ha realizado grandes inversiones destinadas al diseño de una estrategia de control adecuada e innovadora para Horizonte Europa, que garantice la ejecución legal y regular, y la buena gestión financiera del programa, es necesario seguir mejorando los componentes clave de dicha estrategia de control para alcanzar plenamente el objetivo a largo plazo de tener un nivel de error por debajo del umbral de materialidad del 2 % para dicho programa.

La **Agencia Ejecutiva de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente** es una de las cinco agencias ejecutivas que ejecutan Horizonte Europa. Si bien la Agencia ha diseñado y puesto en marcha controles adecuados para los procesos de gestión de subvenciones de Horizonte Europa, es necesario seguir mejorando la gestión de los conflictos de intereses y los procesos de evaluación que puedan perjudicar la eficacia y la eficiencia de la ejecución.

Por último, la **auditoría sobre el desarrollo de garantías** de los gastos en régimen de gestión directa en la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca puso de manifiesto que, aunque el servicio ha diseñado y aplicado adecuadamente procesos de desarrollo de garantías en lo que respecta a los gastos en régimen de gestión directa, es necesario seguir mejorando el diseño y la aplicación financiera de los acuerdos de colaboración de pesca sostenible.

4.1.2. Procesos operativos

El Servicio de Auditoría Interna llevó a cabo **tres auditorías centradas en programas o instrumentos específicos**. La auditoría sobre el **Programa para el Mercado Único** dio resultados positivos y no se detectaron deficiencias críticas o muy importantes.

La auditoría sobre la **aplicación y el seguimiento del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE** y la **auditoría** sobre el **nuevo programa de desmantelamiento de instalaciones nucleares** y gestión de residuos en el Centro Común de Investigación dieron lugar a diez y cuatro recomendaciones muy importantes, respectivamente. En la auditoría sobre el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE,

se constató que los procesos de gestión de las subastas funcionan bien, pero es necesario seguir mejorando el diseño y la aplicación efectiva de otros procesos de la Dirección General de Acción por el Clima para la aplicación y el seguimiento de dicho régimen. En el caso del programa de desmantelamiento de instalaciones nucleares y gestión de residuos, es necesario seguir mejorando los sistemas de gobernanza, gestión y control para garantizar la aplicación sostenible, eficiente y eficaz del programa en todas las instalaciones nucleares del Centro Común de Investigación.

4.1.3. Procesos de apoyo

Gestión de recursos humanos

Se pide a la Comisión que aporte más resultados sin poder aumentar el tamaño de su plantilla total, pues está sujeta a un personal estable. Por consiguiente, un número cada vez mayor de servicios de la Comisión no recibe los refuerzos de personal que solicitan, lo que da lugar a una elevada presión sobre los recursos, que la Comisión ha notificado como un riesgo crítico transversal. En este contexto, el Servicio de Auditoría Interna llevó a cabo tres auditorías para evaluar diversos aspectos de la gestión de recursos humanos en la Comisión.

La auditoría sobre la evaluación de las necesidades de recursos humanos en la Comisión a nivel corporativo concluyó que los procesos existentes para evaluar las necesidades de recursos humanos en los contextos legislativo y presupuestario han avanzado, pero requieren mejoras importantes. Se identificaron dos cuestiones fundamentales en relación con: 1) el apoyo de los servicios centrales para la evaluación de las necesidades de recursos humanos a nivel de servicio local; y 2) los controles de calidad de las necesidades de recursos humanos por parte de los servicios centrales. Es crucial abordar estas cuestiones a fin de garantizar el mejor uso posible de los limitados recursos de la Comisión y cumplir sus principales prioridades y obligaciones.

La auditoría de múltiples entidades sobre la asignación de recursos humanos en las Delegaciones de la UE concluyó que el proceso de asignación de recursos humanos en las Delegaciones de la UE por parte de la Comisión cumplía las normas, pero era necesario mejorar su diseño y aplicación efectiva y eficiente a fin de alcanzar el objetivo de ofrecer una visión global de la carga de trabajo de la Delegación de la UE.

A nivel de un servicio concreto, una auditoría sobre la gestión de recursos humanos en la Dirección General de Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Unión de los Mercados de Capitales concluyó que, aunque el servicio ha establecido un sistema interno adecuado para gestionar sus recursos humanos, es necesario seguir mejorando el diseño de su marco estratégico de recursos humanos que puede afectar a su aplicación efectiva y eficiente.

Gestión de los sistemas informáticos

La auditoría de múltiples Direcciones Generales sobre la gestión de riesgos de seguridad informática, que abarca los niveles institucional y local, constató que, aunque la Comisión ha diseñado un marco y procesos adecuados de gestión de riesgos de seguridad informática, conformes con el marco de seguridad informática de la Comisión, es necesario seguir mejorando la aplicación efectiva y eficiente de los procesos en los siguientes ámbitos: 1) la metodología de gestión de riesgos de seguridad informática y las herramientas conexas; 2) los criterios de aceptación del riesgo; 3) el seguimiento y la notificación de los resultados de la evaluación de riesgos; y 4) la integridad y exactitud de la información sobre seguridad informática. Se determinaron ámbitos susceptibles de mejora tanto a nivel de la Comisión como a nivel descentralizado.

La revisión limitada de SUMMA[20], para la preparación de su puesta en marcha, se centró en los controles establecidos por la Dirección General de Presupuestos para reducir los principales riesgos relacionados con la transición del sistema central de contabilidad, presupuesto y tesorería de la Comisión. En el momento de la revisión limitada, seguían existiendo ámbitos que requieren mejoras adicionales. Además, se detectaron otros ámbitos susceptibles de mejora, que podrían repercutir en el posterior uso eficiente y eficaz del sistema en la práctica.

[20] Herramienta para la contabilidad de ejercicio y presupuestaria.

Otros procesos de apoyo

La auditoría sobre el marco de financiación informática concluyó que la Dirección General de Servicios Digitales se ha esforzado por diseñar y aplicar un marco de control adecuado para la gestión de los servicios informáticos de referencia y de los procesos de contracargo. No obstante, si bien el actual marco de financiación informática ha aportado algunos elementos positivos, es necesario seguir mejorando su diseño en lo que respecta al concepto de servicios informáticos de referencia y la adecuación del actual marco de financiación informática a fin de prestar servicios informáticos institucionales sostenibles en el futuro.

La auditoría del Servicio de Auditoría Interna sobre la protección de los datos personales en la Oficina de gestión y liquidación de los derechos individuales concluyó que el sistema de control establecido por la Oficina para los procesos empresariales clave que implican el tratamiento de datos personales no está adecuadamente diseñado ni se aplica de forma eficaz para garantizar el cumplimiento de la base jurídica pertinente. Si bien el Servicio de Auditoría Interna toma nota de las importantes medidas adoptadas por la Oficina en 2024 (una vez finalizado el trabajo de auditoría sobre el terreno) para abordar las principales deficiencias, aún deben realizarse avances significativos en 1) la rendición de cuentas, las funciones y las responsabilidades; 2) los mecanismos en caso de tratamiento conjunto, transferencias internacionales de datos personales y acuerdos de nivel de servicio, 3) el cumplimiento de los principios de protección de datos y 4) los controles informáticos para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales.

4.2. Conclusiones limitadas del Servicio de Auditoría Interna

El Servicio de Auditoría Interna emitió conclusiones limitadas sobre el estado del control interno en todas las Direcciones Generales y servicios en febrero de 2025[21]. Estas conclusiones limitadas se incluyeron en los informes anuales de actividad de 2024 de las Direcciones Generales y los servicios en cuestión. Tomando como base el trabajo de auditoría llevado a cabo en los últimos cinco años, abordan todas las recomendaciones pendientes formuladas. La conclusión del Servicio de Auditoría Interna sobre el estado del control interno se limita a los sistemas de gestión y control que han sido auditados. No se refiere a los sistemas que no han sido auditados por el Servicio de Auditoría Interna en los últimos cinco años.

4.3. Conclusión general sobre la gestión financiera de la Comisión

Como requiere su carta de misión, el Servicio de Auditoría Interna emite una conclusión general anual sobre la gestión financiera de la Comisión. Dicha conclusión se basa en el trabajo de auditoría desarrollado por el Servicio de Auditoría Interna en los últimos tres años (2022-2024) en el ámbito de la gestión financiera de la Comisión. También tiene en cuenta la información procedente de otras fuentes, en concreto los informes del Tribunal de Cuentas Europeo. La conclusión general se publica al mismo tiempo que el presente informe y corresponde al mismo ejercicio.

Atendiendo a esta información de auditoría, la auditora interna consideró que, en 2024, la Comisión había puesto en marcha procedimientos de gobernanza, gestión de riesgos y control interno que, considerados en su conjunto, son adecuados para ofrecer garantías razonables sobre la consecución de sus objetivos financieros, con la excepción de los ámbitos de la gestión financiera sobre los que los ordenadores delegados formularon reservas en sus declaraciones de fiabilidad.

Sin añadir reservas a la conclusión general para 2024, el Servicio de Auditoría Interna llamó la atención de la Comisión sobre la necesidad de responder a los elevados riesgos transversales para la institución y el presupuesto de la UE aprovechando las lecciones extraídas de la gestión de sus recursos financieros en un contexto difícil.

[21] No se llevaron a cabo auditorías relativas al servicio de asesoramiento Inspirar, Debatir, Comprometerse y Acelerar la Acción (IDEA) en el período 2020-2024 debido a que no se detectaron riesgos graves, por lo que no se emitieron conclusiones limitadas.

Esto está relacionado, en particular, con la complejidad de los mecanismos (innovadores) de financiación y los consiguientes retos para su aplicación. Por lo tanto, la Comisión, que es responsable en última instancia de garantizar la legalidad y regularidad del gasto y una buena gestión financiera, tendrá que seguir adoptando medidas para reducir los nuevos riesgos graves detectados.

Dado que la Comisión está emprendiendo una ambiciosa remodelación del presupuesto de la UE, destinada a hacerlo más sencillo, específico y con mayor repercusión, **el marco tradicional de gobernanza, control y garantía debe adaptarse** para seguir siendo pertinente para la financiación innovadora y compleja y los nuevos modelos de ejecución, incluidos los enfoques basados en el rendimiento.

Para seguir siendo eficaz, el marco de garantía y control del próximo marco financiero plurianual debe ser **proporcional** a los riesgos asociados. El nivel y la intensidad de los controles deben ajustarse al modelo de aplicación de los instrumentos futuros, a fin de evitar la duplicación de los controles y las auditorías y reducir la carga administrativa.

La estrategia de garantía y control debe **integrarse desde el inicio** y desarrollarse en paralelo al diseño de las políticas y la planificación de la ejecución, para garantizar una ejecución eficaz y eficiente de los programas y apoyar objetivos más amplios de gestión financiera y gobernanza.

Es fundamental **mantener un nivel adecuado de controles** a lo largo de todo el ciclo de vida del programa, especialmente si la ejecución tardía de los fondos genera presión. A fin de garantizar la aplicación continua y fiable de las nuevas estrategias de control y garantía, deben definirse y asignarse los recursos humanos necesarios desde el inicio hasta el cierre, tanto en términos de capacidad como de competencias.

5. Consulta a la instancia especializada en irregularidades financieras de la Comisión

La instancia especializada establecida conforme al artículo 145 del Reglamento Financiero no comunicó problemas sistémicos en 2024, en su dictamen mencionado en el artículo 93 del Reglamento Financiero.